



No.001-2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUATRO (4) SOLUCIONES DE ALMACENAMIENTO EN RED (SAN) MARCA HITACHI, MODELO AMS-2100 UBICADAS EN: TRES (3) EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y UNA (1) EN LA SUCURSAL SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

Nosotros, **LUIS ARTURO AVILÉS MONCADA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Contaduría Pública, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1962-05018 actuando en mi condición de **GERENTE a.i. Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No.401-12/2020, emitida por el Directorio de dicha Institución el 10 de diciembre de 2020, debidamente facultado para la suscripción de este documento según Resolución No.345-11/2020 del 5 de noviembre de 2020; Institución que posee el Registro Tributario Nacional No.08019995284049 y que en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, la señora **MARÍA IRENE FONSECA ANDRADE**, mayor de edad, casada, Licenciada en Informática Administrativa, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número .0812-1968-00025, actuando en su condición de Representante Legal de la empresa **CESA DE HONDURAS, S.A.** sociedad con Registro Tributario Nacional No.080119005004920, constituida mediante Instrumento Público No.3, otorgado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., el 5 de enero de 2005, ante los oficios del Notario Salustio Aguilar Martínez, la cual se encuentra inscrita bajo el No.84 del Tomo 409 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, debidamente facultada para firmar este tipo de contratos, según consta en el Poder de Representación autorizado ante los oficios del Notario Carlos López Contreras, mediante Instrumento Público número 7 del 31 de enero de 2007, el cual se encuentra inscrito bajo el número 46 del Tomo 490 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "**MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CUATRO (4) SOLUCIONES DE ALMACENAMIENTO EN RED (SAN) MARCA HITACHI, MODELO AMS-2100 UBICADAS EN: TRES (3) EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y UNA (1) EN LA SUCURSAL SAN PEDRO SULA, CORTÉS**", el cual se registrá por los términos y condiciones que ambas partes estipulamos y expresamente aceptamos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" manifiestan que el uno (1) de febrero de dos mil diecinueve (2019), suscribieron el Contrato que motivó la Licitación Pública No. 45/2018, en lo que respecta al Lote No. 1, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) soluciones de almacenamiento en red (SAN) marca Hitachi, modelo AMS-2100 ubicadas en: tres (3) en el edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y una (1) en la sucursal San Pedro Sula, Cortés, el cual se formalizó mediante el documento No.012-2019.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



CLÁUSULA SEGUNDA DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "EL BANCO" a través de la Resolución No.345-11/2020 del 5 de noviembre de 2020, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.012-2019, en el sentido de ampliar su vigencia por el período de tres (3) meses, comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, por un valor de doscientos doce mil setecientos treinta y cuatro lempiras con ochenta y siete centavos (L212,734.87), que incluye veintisiete mil setecientos cuarenta y ocho lempiras con tres centavos (L27,748.03) en concepto de impuesto sobre ventas, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales, debiendo el Contratista ampliar la vigencia de la respectiva garantía de cumplimiento de contrato, de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

CLÁUSULA TERCERA TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el contrato original celebrado el 1 de febrero de 2019 del que se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente addendum.

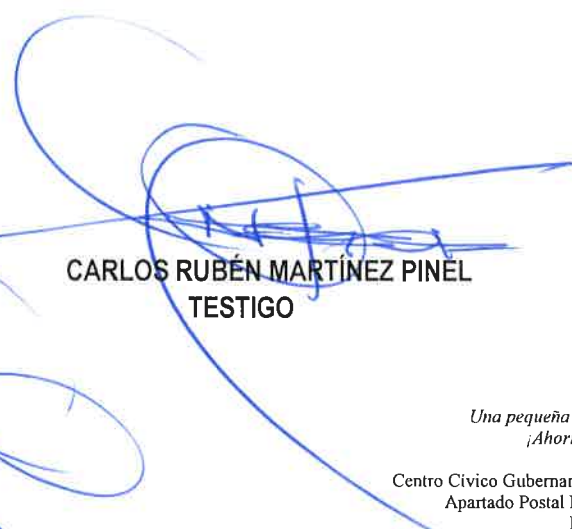
En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).



LUIS ARTURO AVILÉS MONCADA
"EL BANCO"
BANCO CENTRAL DE HONDURAS



MARÍA IRENE FONSECA ANDRADE
"EL CONTRATISTA"
CESA DE HONDURAS, S.A.



CARLOS RUBÉN MARTÍNEZ PINEL
TESTIGO



JOSÉ GERARDO GUDIEL OSORTO
TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn